

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO

EXPEDIENTE N.º: 13/2024 SUMINISTRO DE PRODUCTOS HOMOLOGADOS: ARQUETAS INTEGRALES PARA ACOMETIDAS DE AGUA DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO

Sesión de **16 de abril de 2024** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 4 de abril de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

El presente Contrato está dividido en dos lotes:

- Lote 1 ARQUETAS INTEGRALES (60%)
- Lote 2 ARQUETAS INTEGRALES (40%)

La única empresa que ha presentado oferta ha sido AVK VÁLVULAS, S.A. (N.I.F. A43376847), estando vinculada su propuesta únicamente al Lote 1.

Al respecto, el apartado 1 del Anexo I del PCAP establece que:

*“Los licitadores deberán presentar oferta a los dos lotes del procedimiento de licitación de manera **obligatoria**. No se tendrán en cuenta las ofertas que incumplan dicha obligación”.*

2. Acuerdos.

- No tomar en consideración la oferta presentada por la empresa AVK VÁLVULAS, S.A., al no haber presentado oferta a los dos lotes del procedimiento de licitación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 .

- Proponer la declaración de desierto del contrato 13/2024 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS HOMOLOGADOS: ARQUETAS INTEGRALES PARA ACOMETIDAS DE AGUA DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO”.
- Elevar la propuesta al órgano de Contratación para el acuerdo de declaración de desierto del procedimiento de licitación.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

3. Acuerdo de declaración de desierto

Visto el Acuerdo de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación declara desierto el Contrato 13/2024 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS HOMOLOGADOS: ARQUETAS INTEGRALES PARA ACOMETIDAS DE AGUA DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO”.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 17.04.2024 17:34:35 CEST
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.